

ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Escuela de artes casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 08 de noviembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos para el fomento de actividades educativas dirigidas a que los estudiantes o graduados de la Escuela de artes casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán puedan ingresar

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

al programa profesional de Música de la UNAD a través del reconocimiento de saberes mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la Escuela de Artes - Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que mediante Resolución N° 2814 del 11 de agosto del 2014 Vigilado por la Secretaria de Educación de Villavicencio, se otorga el registro del programa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MÚSICA.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Laboral por Competencias en Música de la Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Música (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria virtual del 10 de mayo de 2019 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa **Técnico laboral por Competencias en Música** de la Escuela de artes casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán para que continúen su formación profesional en el Programa de Música de la UNAD (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255), así:

CREDITOS ACADEMICOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD	
BASICOS	120
ELECTIVOS	30
TOTAL	150
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	27
ELECTIVOS	1
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	93
ELECTIVOS	29

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

TOTAL CREDITOS A CURSAR	122
--------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

CURSOS BÁSICOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD			NÚCLEOS TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MÚSICA	SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	NÚCLEO	
410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3	SOLFEO NIVEL I	RECONOCIDO
			SOLFEO NIVEL II	
410002	LECTO-ESCRITURA BÁSICA	3	SOLFEO NIVEL III	RECONOCIDO
			SOLFEO NIVEL IV	
410013	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA MÚSICA TONAL	3	TEORIA MUSICAL	RECONOCIDO
			ARMONIA I	
410014	ARMONÍA	3	ARMONIA II	RECONOCIDO
			TALLER DE ARREGLOS Y COMPOSICION	
410005	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BÁSICO E INTERMEDIO	6	ENTRENAMIENTO AUDITIVO NIVEL I	RECONOCIDO
			ENTRENAMIENTO AUDITIVO NIVEL II	
			ENTRENAMIENTO AUDITIVO NIVEL III	
			ENTRENAMIENTO AUDITIVO NIVEL IV	
410035	MÚSICA EN EL S. XX - MÚSICA EN COLOMBIA	3	MUSICAS TRADICIONALES COLOMBIANAS	RECONOCIDO
			MUSICAS LATINOAMERICANAS	
			JAZZ	

Olivero

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Gallego

ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

			HISTORIA DE LA MUSICA	
410018	MORFOLOGÍA	3	MORFOLOGIA	RECONOCIDO
80005	GITARRA (FORMACIÓN COMPLEMENTARIA)	1	PRACTICA DE CONJUNTO NIVEL I - IV	RECONOCIDO
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3	PROYECTO DE GRADO	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		28		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico laboral por competencias en música de la Escuela de artes casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255) de la UNAD, así:

a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Música (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	N° CRÉDITOS
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
403037	CIBERCULTURA	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
403010	PROSOCIALIDAD	3
410010	TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL	3
410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	N° CRÉDITOS
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
410034	HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL	3
410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6
410015	ARMONÍA CONTEMPORÁNEA	6
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
410011	REPERTORIO CARACTERÍSTICO INSTRUMENTAL	3
410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3
410017	TEORÍA DE LA MÚSICA MODAL	3
900004	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3
410007	FUNDAMENTOS TÉCNICOS INTERPRETACIÓN DEL PIANO	3
410008	REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE LA LITERATURA PIANÍSTICA	3
410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3
410012	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO	3
410019	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL	3
410016	INSTRUMENTACIÓN	3
408040	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	3
410036	PROYECTO DE GRADO	3
700004	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	Requisito de grado
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR		96

Alonso

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Valery

ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

b) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Música – (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

Según el Artículo segundo de este Acuerdo, los egresados del programa Técnico laboral por competencias en música de la Escuela de artes casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán deben cursar y aprobar 29 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de los siguientes componentes de formación:

Código Curso	Componente Social Solidario	
40004 ó 40005 ó 40006	INCLUSIÓN SOCIAL ó SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL ó SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	3

Código Curso	Cursos de formación complementaria	
80010 ó 80007 ó 400004	TEATRO ó PROTOCOLO ó ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y BIENESTAR	2

Las líneas de profundización es una opción que el estudiante tiene dentro del plan de estudios equivalentes a 24 créditos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

Línea de profundización en producción musical:

Código curso	Curso	Créditos
410028	PROCESOS DE GRABACIÓN	3
410027	DAW, MIDI, SECUENCIA SAMPLERS	6
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3
410029	PROCESOS DE MEZCLA	3
41003	TALLER COLECTIVO DE PRODUCCIÓN	3
410030	SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
410033	PROYECTO DE PRODUCCIÓN	3



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

Línea de profundización en composición y arreglos:

Código	Curso	Créditos
410024	ARREGLOS MUSICALES	3
410020	TÉCNICAS CONTRAPUNTÍSTICAS	6
410021	ORQUESTACIÓN	3
410023	INTERVENCIÓN COMPOSITIVA	3
410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
410022	ANÁLISIS MUSICAL	3
410026	PROYECTO DE COMPOSICIÓN MUSICAL	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Música de la Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

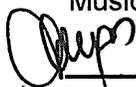
ARTICULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Música de la Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Música. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Música de la Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

Parágrafo único: Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Música de la Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán beneficiarios de este Acuerdo, tendrán un descuento del 15% del valor de la matrícula en la formación educativa, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación en su Cláusula Primera.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del Programa Técnico Laboral por Competencias en Música de la Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, beneficiados de



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 00018 DEL 10 DE MAYO DE 2019

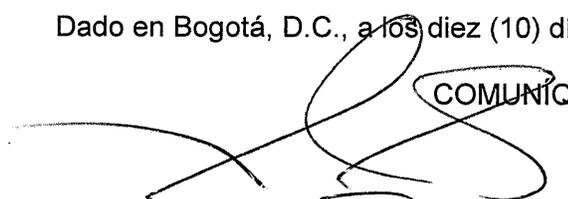
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por Competencias en Música – de Escuela de Artes Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán al programa de Música de la UNAD. (Resolución N° 07862 del 20 de abril de 2017 - Código SNIES 106255)

este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

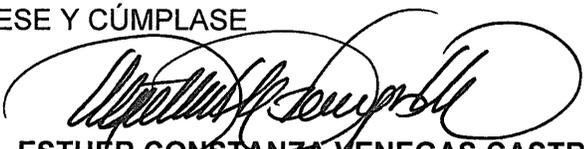
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General



Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades- ECSAH
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia